



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, la siguiente modificación presupuestaria:

- Expediente 19/2023. Modificación presupuestaria 2/2023. Transferencia de crédito (subvenciones nominativas).

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Las Herencias, a 20 de febrero de 2023.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº. I.-1432